

FOLLETO INFORMATIVO CRÉDITO HIPOTECARIO AFIRME

LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DE FOMENTO A LA COMPETENCIA EN EL CRÉDITO GARANTIZADO, ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO.

El presente folleto informativo, establece los lineamientos, condiciones y características que permitan informar al público los términos y condiciones de los diferentes tipos de financiamiento a la vivienda, y que conozca sus derechos y obligaciones respecto a cada uno de los esquemas que ofrece Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.

CRÉDITO HIPOTECARIO TU CASA AFIRME

Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria destinado a la adquisición, remodelación, construcción de una Vivienda o la sustitución del crédito hipotecario que mantengas en otra Institución Financiera, en Afirme te ofrecemos esquemas y modalidades de crédito de acuerdo a tus necesidades, para que compres la casa de tus sueños.

BENEFICIOS:

Ya sea una casa nueva o usada, con Afirme contarás con los mejores esquemas y modalidades para poder disfrutarla.

* Beneficio por pago puntual desde el inicio del crédito. Al realizar el pago de tu crédito de manera puntual, podrás conservar tu tasa de interés ordinaria o preferencial que Afirme te otorga al inicio de tu crédito.¹

* Posibilidad de obtener mayor monto de crédito en esquema de pagos crecientes.²

* Puedes combinar tu crédito con COFINAVIT.³

* Privilegios para nomina habientes Afirme o clientes con portabilidad de nómina.⁴



CARACTERÍSTICAS

- Crédito destinado a la adquisición de una vivienda nueva o usada, adquisición de un terreno, construcción o remodelación de una vivienda, o bien la sustitución de una hipoteca.
- Disponible para Personas Físicas.
- Frecuencia de pago mensual.
- **Tasa de interés ordinaria Anual Fija.**
- Esquemas de contratación con pagos fijos o crecientes.
- Plazos desde 3 a 20 años.
- Porcentaje de Financiamiento de hasta el 90%.⁵
- Cuenta con los siguientes esquemas de contratación: Crédito Hipotecario TuCasa Afirme Adquisición, Crédito Hipotecario TuCasa Afirme Adquisición Infonavit, Crédito Hipotecario TuCasa Afirme Pago de Pasivos, Crédito Hipotecario TuCasa Afirme Adquisición Terreno y/o Sustitución, Crédito Hipotecario TuCasa Afirme Construcción y Crédito Hipotecario TuCasa Afirme Remodelación

ESQUEMAS DE CONTRATACIÓN

Crédito Hipotecario Afirme te ofrecemos esquemas y modalidades de crédito de acuerdo a tus necesidades

- **Crédito Hipotecario TuCasa Afirme Adquisición:** Destinado a la adquisición de un inmueble de uso habitacional nuevo o usado con el cual es posible incluir los beneficios de los programas del INFONAVIT bajo los esquemas pago fijo o creciente.
- **Crédito Hipotecario TuCasa Afirme Adquisición Infonavit:** Si cotizas en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), puedes solicitar un Crédito Hipotecario con Apoyo Infonavit o Cofinanciamiento con Infonavit.
 - **Cofinavit.** Programa donde los trabajadores derechohabientes del INFONAVIT pueden sumar los recursos de su subcuenta de vivienda, crédito INFONAVIT y crédito otorgado por Banca Afirme, para adquirir una vivienda, reduciendo o llegando a ser cero el desembolso para el pago del enganche, las aportaciones patronales subsecuentes prepagan el crédito bancario una vez liquidado el crédito del Infonavit.
 - **Apoyo Infonavit.** Con este programa tus aportaciones se destinarán como pagos anticipados a tu Crédito Hipotecario Afirme, lo cual reduce el plazo y los intereses del crédito. El saldo de la subcuenta de vivienda se utiliza como garantía de pago en caso de desempleo.
- **Crédito Hipotecario TuCasa Afirme Pago de Pasivos:** Para mejorar las condiciones de crédito en caso de contar con una hipoteca vigente en otra Institución.
- **Crédito Hipotecario TuCasa Afirme Adquisición Terreno y/o Sustitución:** Crédito que te permite adquirir o sustituir el saldo de otra Institución, del terreno en zona urbana, a una tasa de interés competitiva.

Comisión de Contratación o Apertura (Única) (6)	1%	1%	1%	1%	0%	0%
Comisión de Autorización de Crédito Diferida (Mensual)	\$299 + IVA	\$299 + IVA	\$299 + IVA	\$299 + IVA	\$299 + IVA	\$299 + IVA
Gastos de Cobranza (Pago tardío) (Por evento) (4)	4% sobre mensualidad vencida	4% sobre mensualidad vencida	4% sobre mensualidad vencida	4% sobre mensualidad vencida	4% sobre mensualidad vencida	4% sobre mensualidad vencida
Avaluó Bancario (Única) (7)	En función al valor de la vivienda 0.3%	En función al valor de la vivienda 0.3%	En función al valor de la vivienda 0.3%	En función al valor de la vivienda 0.3%	En función al valor de la vivienda 0.3%	En función al valor de la vivienda 0.3%
Incremento Anual (8)	N/A	2.30% 1.20%	N/A	2.40% 0.07%	N/A	2.30% 1.20%
Pago por mil (9)	\$9.40	\$8.65 \$9.11	\$10.02	\$9.39 \$9.62	\$9.40	\$8.65 \$9.11
Factor Seguros	Valor del Seguro de Vida (5) 0.8 al millar (10)					
	Valor del Seguro de Desempleo (6) 0.98 al millar (11)					
	Valor del Seguro de Daños (5) 1.1 al millar (10)					
	Valor del Seguro de Interiores (6) 98 pesos (11)					
CAT promedio sin IVA (Tasa de interés ordinaria) (12)						
	12.7%	12.6%	12.7%	13.8%	12.7%	12.6%
CAT promedio sin IVA (Tasa de interés ordinaria en incumplimiento)(12)						
	13.5%	13.4%	13.8%	14.6%	13.5%	13.4%
CAT promedio sin IVA (Tasa de interés preferencial)(12)						
	11.6%	11.6%	12.7%	12.6%	11.6%	11.6%
CAT promedio sin IVA (Tasa de interés preferencial en incumplimiento)(12)						
	11.4%	12.7%	13.5%	13.4%	11.4%	12.7%

Sujeto a aprobación de crédito

Montos, tasas y comisiones más IVA.

Montos en moneda nacional.

Cobertura Nacional.

(1) La tasa de interés preferencial anual fija aplica al contratar el seguro de vida obligatorio con Seguros Afirme, y la póliza correspondiente se encuentre vigente.

(2) La tasa de interés preferencial anual fija en caso de incumplimiento aplica en caso de que incumplas con el pago puntual y oportuno de cualquier Amortización. Puedes obtener nuevamente la tasa de interés preferencial Anual fija pagando puntualmente las siguientes 12 amortizaciones posteriores al incumpliendo.

(3) La tasa de interés ordinaria anual fija en caso de incumplimiento aplica en caso de que incumplas con el pago puntual y oportuno de cualquier Amortización. Puedes obtener nuevamente la tasa de interés preferencial Anual fija pagando puntualmente las siguientes 12 amortizaciones posteriores al incumplimiento.

(4) La comisión por gastos de cobranza (pago tardío) de ninguna forma se cobrará durante el mismo periodo que los intereses moratorios.

(5) El porcentaje de financiamiento se determina en base a la tasa de interés seleccionada, el enganche que proporcionado y capacidad de pago.

(6) Sobre el monto del crédito otorgado.

(7) Comisión por costo de avalúo equivalente al 0.3%(cero punto tres por ciento) más el IVA correspondiente, en función del valor de la vivienda sumando \$100.00 pesos por gastos internos del contralor de la Unidad de Valuación.

(8) Incremento anual (en cada fecha de aniversario) hasta llegar a una mensualidad fija para el pago de capital e intereses ordinarios durante los años que restan del plazo del crédito.

(9) Pago por cada Mil pesos: Factor de pago al millar del crédito, sin accesorios.

(10) Los seguros mencionados son de contratación obligatoria y podrán ser contratados con Afirme o con la compañía aseguradora de tu elección. En caso de contratarlos con Afirme consulta cobertura, términos condiciones y requisitos de contratación llamando al 81 8318-38-74 en Monterrey, y al 800 7234763 desde cualquier parte de la República Mexicana.

(11) Los seguros opcionales pueden ser contratados con Afirme o con la compañía aseguradora de tu elección. En caso de contratarlos con Afirme consulta cobertura, términos, condiciones y requisitos de contratación llamando al 81 8318-3874 en Monterrey, y al 800 7234763 desde cualquier parte de la República Mexicana. En caso de no requerir la contratación de los servicios adicionales con Afirme, deberás informarlo al ejecutivo hipotecario previo a la firma del contrato.

(12) **CAT PROMEDIO sin IVA.** Vigencia de la oferta: 31 de Diciembre de 2021. Fecha de cálculo: 01 de Octubre del 2021.

Información sujeta a cambios sin previo aviso.

Crédito Hipotecario TuCasa Afirme Adquisición Infonavit

Para adquisición de vivienda nueva o usada del uso habitacional.

Adquisición Apoyo Infonavit						
Esquema	Premium		Enganche Bajo		Nomina Afirme	
	Pagos Fijos	Pagos Crecientes	Pagos Fijos	Pagos Crecientes	Pagos Fijos	Pagos Crecientes
Moneda	Pesos		Pesos		Pesos	
Tasa de Interés Preferencial Anual Fija (1)	8.90%	8.90%	9.90%	9.90%	8.90%	8.90%
Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija	9.60%	9.60%	10.60%	10.60%	9.60%	9.60%
Tasa de Interés Preferencial Anual Fija en caso de Incumplimiento (2)	9.90%	9.90%	10.90%	10.90%	9.90%	9.90%
Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija en caso de Incumplimiento (3)	10.60%	10.60%	11.60%	11.60%	10.60%	10.60%

Tasa de interés moratoria Anual Fija(4)	tasa ordinaria por 2	tasa ordinaria por 2	tasa ordinaria por 2	tasa ordinaria por 2	tasa ordinaria por 2	tasa ordinaria por 2
Porcentaje de Financiamiento (5)	69.99%	69.99%	90%	90%	90%	90%
Plazo	De 5 a 20años	15 años 20 años	De 3 a 20 años	15 años 20 años	De 5 a 20 años	15 años 20 años
Valor Mínimo de Vivienda	\$400,000.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$400,000.00
Importe Mínimo de crédito	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00
Importe Máximo de crédito	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00
Comisión de Contratación o Apertura (Única) (6)	1%	1%	1%	1%	0%	0%
Comisión de Autorización de Crédito Diferida (Mensual)	\$299 + IVA	\$299 + IVA	\$299 + IVA	\$299 + IVA	\$299 + IVA	\$299 + IVA
Gastos de Cobranza (Pago tardío) (Por evento) (4)	4% sobre mensualidad vencida	4% sobre mensualidad vencida	4% sobre mensualidad vencida	4% sobre mensualidad vencida	4% sobre mensualidad vencida	4% sobre mensualidad vencida
Avaluó Bancario (Única) (7)	En función al valor de la vivienda 0.3%	En función al valor de la vivienda 0.3%	En función al valor de la vivienda 0.3%	En función al valor de la vivienda 0.3%	En función al valor de la vivienda 0.3%	En función al valor de la vivienda 0.3%
Incremento Anual (8)	N/A	2.30% 1.20%	N/A	2.40% 0.07%	N/A	2.30% 1.20%
Pago por mil (9)	\$9.40	\$8.65 \$9.11	\$10.02	\$9.39 \$9.62	\$9.40	\$8.65 \$9.11
Factor Seguros	Valor del Seguro de Vida (5) 0.8 al millar (10)					
	Valor del Seguro de Desempleo (6) 0.98 al millar (11)					
	Valor del Seguro de Daños (5) 1.1 al millar (10)					
	Valor del Seguro de Interiores (6) 98 pesos (11)					
CAT promedio sin IVA (Tasa de interés ordinaria) (12)						
	12.7%	12.6%	12.7%	13.8%	12.7%	12.6%

CAT promedio sin IVA (Tasa de interés ordinaria en incumplimiento)(12)						
	13.5%	13.4%	13.8%	14.6%	13.5%	13.4%
CAT promedio sin IVA (Tasa de interés preferencial)(12)						
	11.6%	11.6%	12.7%	12.6%	11.6%	11.6%
CAT promedio sin IVA (Tasa de interés preferencial en incumplimiento)(12)						
	11.4%	12.7%	13.5%	13.4%	11.4%	12.7%

Sujeto a aprobación de crédito

Montos, tasas y comisiones más IVA.

Montos en moneda nacional.

Cobertura nacional.

(1) La tasa de interés preferencial anual fija aplica al contratar el seguro de vida obligatorio con Seguros Afirme, y la póliza correspondiente se encuentre vigente.

(2) La tasa de interés preferencial anual fija en caso de incumplimiento aplica en caso de que incumplas con el pago puntual y oportuno de cualquier Amortización. Puedes obtener nuevamente la tasa de interés preferencial Anual fija pagando puntualmente las siguientes 12 amortizaciones posteriores al incumpliendo.

(3) La tasa de interés ordinaria anual fija en caso de incumplimiento aplica en caso de que incumplas con el pago puntual y oportuno de cualquier Amortización. Puedes obtener nuevamente la tasa de interés preferencial Anual fija pagando puntualmente las siguientes 12 amortizaciones posteriores al incumplimiento.

(4) La comisión por gastos de cobranza (pago tardío) de ninguna forma se cobrará durante el mismo periodo que los intereses moratorios.

(5) El porcentaje de financiamiento se determina en base a la tasa de interés seleccionada, el enganche que proporcionado y capacidad de pago.

(6) Sobre el monto del crédito otorgado.

(7) Comisión por costo de avalúo equivalente al 0.3%(cero punto tres por ciento) más el IVA correspondiente, en función del valor de la vivienda sumando \$100.00 pesos por gastos internos del contralor de la Unidad de Valuación.

(8) Incremento anual (en cada fecha de aniversario) hasta llegar a una mensualidad fija para el pago de capital e intereses ordinarios durante los años que restan del plazo del crédito.

(9) Pago por cada Mil pesos: Factor de pago al millar del crédito, sin accesorios.

(10) Los seguros mencionados son de contratación obligatoria y podrán ser contratados con Afirme o con la compañía aseguradora de tu elección. En caso de contratarlos con Afirme consulta cobertura, términos condiciones y requisitos de contratación llamando al 81 8318-38-74 en Monterrey, y al 800 7234763 desde cualquier parte de la República Mexicana.

(11) Los seguros opcionales pueden ser contratados con Afirme o con la compañía aseguradora de tu elección. En caso de contratarlos con Afirme consulta cobertura, términos, condiciones y requisitos de contratación llamando al 81 8318-3874 en Monterrey, y al 800 7234763 desde cualquier parte de la República Mexicana. En caso de no requerir la contratación de los servicios adicionales con Afirme, deberás informarlo al ejecutivo hipotecario previo a la firma del contrato.

(12) **CAT PROMEDIO sin IVA.** Vigencia de la oferta: 31 de Diciembre de 2021. Fecha de cálculo: 01 de Octubre del 2021.

Información sujeta a cambios sin previo aviso..

Importe Mínimo de crédito	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00
Importe Máximo de crédito	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00
Comisión de Contratación o Apertura (Única) ⁽⁶⁾	1%	1%	1%	1%	0%	0%
Comisión de Autorización de Crédito Diferida (Mensual)	\$299 + IVA	\$299 + IVA	\$299 + IVA	\$299 + IVA	\$299 + IVA	\$299 + IVA
Gastos de Cobranza (Pago tardío) (Por evento) ⁽⁴⁾	4% sobre mensualidad vencida	4% sobre mensualidad vencida	4% sobre mensualidad vencida	4% sobre mensualidad vencida	4% sobre mensualidad vencida	4% sobre mensualidad vencida
Avaluó Bancario (Única) ⁽⁷⁾	En función al valor de la vivienda 0.3%	En función al valor de la vivienda 0.3%	En función al valor de la vivienda 0.3%	En función al valor de la vivienda 0.3%	En función al valor de la vivienda 0.3%	En función al valor de la vivienda 0.3%
Incremento Anual ⁽⁸⁾	N/A	2.30% 1.20%	N/A	2.40% 0.07%	N/A	2.30% 1.20%
Pago por mil ⁽⁹⁾	\$9.40	\$8.65 \$9.11	\$10.02	\$9.39 \$9.62	\$9.40	\$8.65 \$9.11
Factor Seguros	Valor del Seguro de Vida ⁽⁵⁾ 0.8 al millar ⁽¹⁰⁾					
	Valor del Seguro de Desempleo ⁽⁶⁾ 0.98 al millar ⁽¹¹⁾					
	Valor del Seguro de Daños ⁽⁵⁾ 1.1 al millar ⁽¹⁰⁾					
	Valor del Seguro de Interiores ⁽⁶⁾ 98 pesos ⁽¹¹⁾					
CAT promedio sin IVA (Tasa de interés ordinaria) ⁽¹²⁾						
	12.7%	12.6%	12.7%	13.8%	12.7%	12.6%
CAT promedio sin IVA (Tasa de interés ordinaria en incumplimiento)⁽¹²⁾						
	13.5%	13.4%	13.8%	14.6%	13.5%	13.4%
CAT promedio sin IVA (Tasa de interés preferencial)⁽¹²⁾						
	11.6%	11.6%	12.7%	12.6%	11.6%	11.6%
CAT promedio sin IVA (Tasa de interés preferencial en incumplimiento)⁽¹²⁾						
	11.4%	12.7%	13.5%	13.4%	11.4%	12.7%

Sujeto a aprobación de crédito

Montos, tasas y comisiones más IVA.

Montos en moneda nacional.

Cobertura nacional.

- (1) La tasa de interés preferencial anual fija aplica al contratar el seguro de vida obligatorio con Seguros Afirme, y la póliza correspondiente se encuentre vigente.
- (2) La tasa de interés preferencial anual fija en caso de incumplimiento aplica en caso de que incumplas con el pago puntual y oportuno de cualquier Amortización. Puedes obtener nuevamente la tasa de interés preferencial anual fija pagando puntualmente las siguientes 12 amortizaciones posteriores al incumpliendo.
- (3) La tasa de interés ordinaria anual fija en caso de incumplimiento aplica en caso de que incumplas con el pago puntual y oportuno de cualquier Amortización. Puedes obtener nuevamente la tasa de interés preferencial anual fija pagando puntualmente las siguientes 12 amortizaciones posteriores al incumplimiento.
- (4) La comisión por gastos de cobranza (pago tardío) de ninguna forma se cobrará durante el mismo periodo que los intereses moratorios.
- (5) El porcentaje de financiamiento se determina en base a la tasa de interés seleccionada, el enganche que proporcionado y capacidad de pago.
- (6) Sobre el monto del crédito otorgado.
- (7) Comisión por costo de avalúo equivalente al 0.3%(cero punto tres por ciento) más el IVA correspondiente, en función del valor de la vivienda sumando \$100.00 pesos por gastos internos del contralor de la Unidad de Valuación.
- (8) Incremento anual (en cada fecha de aniversario) hasta llegar a una mensualidad fija para el pago de capital e intereses ordinarios durante los años que restan del plazo del crédito.
- (9) Pago por cada Mil pesos: Factor de pago al millar del crédito, sin accesorios.
- (10) Los seguros mencionados son de contratación obligatoria y podrán ser contratados con Afirme o con la compañía aseguradora de tu elección. En caso de contratarlos con Afirme consulta cobertura, términos condiciones y requisitos de contratación llamando al 81 8318-38-74 en Monterrey, y al 800 7234763 desde cualquier parte de la República Mexicana.
- (11) Los seguros opcionales pueden ser contratados con Afirme o con la compañía aseguradora de tu elección. En caso de contratarlos con Afirme consulta cobertura, términos, condiciones y requisitos de contratación llamando al 81 8318-3874 en Monterrey, y al 800 7234763 desde cualquier parte de la República Mexicana. En caso de no requerir la contratación de los servicios adicionales con Afirme, deberás informarlo al ejecutivo hipotecario previo a la firma del contrato.
- (12) **CAT PROMEDIO sin IVA.** Vigencia de la oferta: 31 de Diciembre de 2021. Fecha de cálculo: 01 de Octubre del 2021.
Información sujeta a cambios sin previo aviso..

Crédito Hipotecario TuCasa AFIRME Adquisición de Terreno y/o Sustitución de Terreno.

Para adquisición de terrenos residenciales urbanos de uso habitacional.

Adquisición de Terreno y/o Sustitución de Terreno		
	Premium	
	Pagos Fijos	Pagos Crecientes
Moneda	Pesos	
Tasa de Interés Preferencial Anual Fija(1)	9.90%	9.90%

Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija	10.60%	10.60%
Tasa de Interés Preferencial Anual Fija en caso de Incumplimiento (2)	10.90%	10.90%
Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija en caso de Incumplimiento (3)	11.60%	11.60%
Tasa de interés moratoria Anual Fija(4)	tasa ordinaria por 2	tasa ordinaria por 2
% de Financiamiento (5)	70%	70%
Plazo	De 5 a 15 años	10 años 15 años
Valor Mínimo de Vivienda	\$400,000.00	\$400,000.00
Importe Mínimo	\$200,000.00	\$200,000.00
Importe Máximo	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00
Comisión de Contratación o Apertura (Única) (6)	1% sobre el monto a financiar	1% sobre el monto a financiar
Comisión de Autorización de Crédito Diferida (Mensual)	\$299 + IVA	\$299 + IVA
Gastos de Cobranza (Pago tardío) (Por evento) (4)	4% sobre mensualidad vencida,	4% sobre mensualidad vencida
Avalúo Bancario (Única) (7)	En función al valor de la vivienda	En función al valor de la vivienda
	0.3%	0.3%
Incremento Anual(8)	N/A	5.30% 2%
Pago por mil(9)	\$11.04	\$9.62 \$12.20
Factor Seguros	Vida OBLIGATORIO 0.8 al millar (10)	
	Desempleo OPCIONAL 0.98 al millar (11)	
	Daños OBLIGATORIO 1.1 al millar (10)	
	Interiores OPCIONAL 98 pesos (11)	
CAT Promedio sin IVA para Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija (12)		
	13.5%	13.5%
CAT Promedio sin IVA para Tasa de Interés Ordinaria en Incumplimiento (12)		

	14.3%	14.2%
CAT Promedio sin IVA para Tasa de Interés Preferencial Anual Fija (12)		
	12.4%	12.3%
CAT Promedio sin IVA para Tasa de Interés Preferencial en Incumplimiento (12)		
	13.2%	13.1%

Sujeto a aprobación de crédito
 Montos, tasas y comisiones más IVA.
 Montos en moneda nacional.
 Cobertura nacional.

- (1) La tasa de interés preferencial anual fija aplica al contratar el seguro de vida obligatorio con Seguros Afirme, y la póliza correspondiente se encuentre vigente.
- (2) La tasa de interés preferencial anual fija en caso de incumplimiento aplica en caso de que incumplas con el pago puntual y oportuno de cualquier Amortización. Puedes obtener nuevamente la tasa de interés preferencial Anual fija pagando puntualmente las siguientes 12 amortizaciones posteriores al incumpliendo.
- (3) La tasa de interés ordinaria anual fija en caso de incumplimiento aplica en caso de que incumplas con el pago puntual y oportuno de cualquier Amortización. Puedes obtener nuevamente la tasa de interés preferencial anual fija pagando puntualmente las siguientes 12 amortizaciones posteriores al incumplimiento.
- (4) La comisión por gastos de cobranza (pago tardío) de ninguna forma se cobrará durante el mismo periodo que los intereses moratorios.
- (5) El porcentaje de financiamiento se determina en base a la tasa de interés seleccionada, el enganche que proporcionado y capacidad de pago.
- (6) Sobre el monto del crédito otorgado.
- (7) Comisión por costo de avalúo equivalente al 0.3%(cero punto tres por ciento) más el IVA correspondiente, en función del valor de la vivienda sumando \$100.00 pesos por gastos internos del contralor de la Unidad de Valuación.
- (8) Incremento anual (en cada fecha de aniversario) hasta llegar a una mensualidad fija para el pago de capital e intereses ordinarios durante los años que restan del plazo del crédito.
- (9) Pago por cada Mil pesos: Factor de pago al millar del crédito, sin accesorios.
- (10) Los seguros mencionados son de contratación obligatoria y podrán ser contratados con Afirme o con la compañía aseguradora de tu elección. En caso de contratarlos con Afirme consulta cobertura, términos condiciones y requisitos de contratación llamando al 81 8318-38-74 en Monterrey, y al 800 7234763 desde cualquier parte de la República Mexicana.
- (11) Los seguros opcionales pueden ser contratados con Afirme o con la compañía aseguradora de tu elección. En caso de contratarlos con Afirme consulta cobertura, términos, condiciones y requisitos de contratación llamando al 81 8318-3874 en Monterrey, y al 800 7234763 desde cualquier parte de la República Mexicana. En caso de no requerir la contratación de los servicios adicionales con Afirme, deberás informarlo al ejecutivo hipotecario previo a la firma del contrato.
- (12) **CAT PROMEDIO sin IVA.** Vigencia de la oferta: 31 de Diciembre de 2021. Fecha de cálculo: 01 de Octubre del 2021.
 Información sujeta a cambios sin previo aviso.

Crédito Hipotecario TuCasa Afirme Pago de Pasivos.

Para el pago de pasivo con garantía hipotecaria de uso habitacional.

PAGO DE PASIVOS		
Esquema	Premium	
	Pagos Fijos	Pagos Crecientes
Moneda	Pesos	
Tasa de Interés Preferencial Anual Fija (1)	8.90%	8.90%
Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija	9.60%	9.60%

Tasa de Interés Preferencial Anual Fija en caso de Incumplimiento (2)	9.90%	9.90%
Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija en caso de Incumplimiento (3)	10.60%	10.60%
Tasa de interés moratoria Anual Fija(4)	tasa ordinaria por 2	tasa ordinaria por 2
% de Financiamiento (5)	90%	90%
Plazo	De 5 a 20 años	15 años 20 años
Valor Mínimo de Vivienda	\$400,000.00	\$400,000.00
Importe Mínimo	\$200,000.00	\$200,000.00
Importe Máximo	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00
Comisión de Contratación o Apertura (Única) (6)	1% sobre el monto a financiar	1% sobre el monto a financiar
Comisión de Autorización de Crédito Diferida (Mensual)	\$299 + IVA	\$299 + IVA
Gastos de cobranza (Por evento) (4)	4% sobre mensualidad vencida	4% sobre mensualidad vencida
Avalúo Bancario (Única) (7)	En función al valor de la vivienda	En función al valor de la vivienda
Incremento Anual(8)	N/A	2.30% 1.20%
Pago por mil(9)	\$10.30	\$9.9 \$9.52
Factor Seguros	Vida OBLIGATORIO 0.8 al millar (10)	
	Desempleo OPCIONAL 0.98 al millar (11)	
	Daños OBLIGATORIO 1.1 al millar (10)	
	Interiores OPCIONAL 98 pesos (11)	
CAT Promedio sin IVA para Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija(12)		
	12.1%	12.5%
CAT Promedio sin IVA para Tasa de Interés Ordinaria en incumplimiento(12)		
	13.4%	13.3%
CAT Promedio sin IVA para Tasa de Interés Preferencial Anual Fija(12)		

	12.2%	12.1%
CAT Promedio sin IVA para Tasa de Interés Preferencial en incumplimiento (12)		
	12.9%	12.8%

Sujeto a aprobación de crédito
Montos, tasas y comisiones más IVA.
Montos en moneda nacional.
Cobertura nacional.

- (1) La tasa de interés preferencial anual fija aplica al contratar el seguro de vida obligatorio con Seguros Afirme, y la póliza correspondiente se encuentre vigente.
- (2) La tasa de interés preferencial anual fija en caso de incumplimiento aplica en caso de que incumplas con el pago puntual y oportuno de cualquier Amortización. Puedes obtener nuevamente la tasa de interés preferencial anual fija pagando puntualmente las siguientes 12 amortizaciones posteriores al incumpliendo.
- (3) La tasa de interés ordinaria anual fija en caso de incumplimiento aplica en caso de que incumplas con el pago puntual y oportuno de cualquier Amortización. Puedes obtener nuevamente la tasa de interés preferencial anual fija pagando puntualmente las siguientes 12 amortizaciones posteriores al incumplimiento.
- (4) La comisión por gastos de cobranza (pago tardío) de ninguna forma se cobrará durante el mismo periodo que los intereses moratorios.
- (5) El porcentaje de financiamiento se determina en base a la tasa de interés seleccionada, el enganche que proporcionado y capacidad de pago.
- (6) Sobre el monto del crédito otorgado.
- (7) Comisión por costo de avalúo equivalente al 0.3%(cero punto tres por ciento) más el IVA correspondiente, en función del valor de la vivienda sumando \$100.00 pesos por gastos internos del contralor de la Unidad de Valuación.
- (8) Incremento anual (en cada fecha de aniversario) hasta llegar a una mensualidad fija para el pago de capital e intereses ordinarios durante los años que restan del plazo del crédito.
- (9) Pago por cada Mil pesos: Factor de pago al millar del crédito, sin accesorios.
- (10) Los seguros mencionados son de contratación obligatoria y podrán ser contratados con Afirme o con la compañía aseguradora de tu elección. En caso de contratarlos con Afirme consulta cobertura, términos condiciones y requisitos de contratación llamando al 81 8318-38-74 en Monterrey, y al 800 7234763 desde cualquier parte de la República Mexicana.
- (11) Los seguros opcionales pueden ser contratados con Afirme o con la compañía aseguradora de tu elección. En caso de contratarlos con Afirme consulta cobertura, términos, condiciones y requisitos de contratación llamando al 81 8318-3874 en Monterrey, y al 800 7234763 desde cualquier parte de la República Mexicana. En caso de no requerir la contratación de los servicios adicionales con Afirme, deberás informarlo al ejecutivo hipotecario previo a la firma del contrato.
- (12) **CAT PROMEDIO sin IVA.** Vigencia de la oferta: 31 de Diciembre de 2021. Fecha de cálculo: 01 de Octubre del 2021.
Información sujeta a cambios sin previo aviso.

Crédito Hipotecario TuCasa Afirme Construcción.

Crédito para construcción en terreno urbano de uso habitación el cual se puede entregar en ministraciones.

CONSTRUCCIÓN		
Esquema	Premium	Enganche Bajo
	Pagos Fijos	Pagos Fijos
Moneda	Pesos	Pesos
Tasa de Interés Preferencial Anual Fija(1)	8.90%	9.90%
Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija	9.60%	10.60%
Tasa de Interés Preferencial Anual Fija en caso de Incumplimiento (2)	9.90%	10.90%

Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija en caso de Incumplimiento (3)	10.60%	11.60%
Tasa de interés moratoria Anual Fija(4)	tasa ordinaria por 2	tasa ordinaria por 2
Porcentaje de Financiamiento(5)	70%	70%
Plazo	De 5 a 20años	De 3 a 20 años
Valor Mínimo de Vivienda	\$400,000	\$400,000
Importe Mínimo de crédito	\$200,000	\$200,000
Importe Máximo de crédito	\$10,000,000	\$10,000,000
Comisión de Contratación o Apertura (Única) (6)	1% sobre el monto financiado	1% sobre el monto financiado
Comisión de Autorización de Crédito Diferida (Mensual)	\$299 + IVA	\$299 + IVA
Gastos de cobranza (por evento) (4)	4% sobre mensualidad vencida	4% sobre mensualidad vencida
Avalúo Bancario (Única) (7)	En función al valor de la vivienda	En función al valor de la vivienda
Incremento Anual (8)	N/A	N/A
Pago por mil (9)	\$9.40	\$10.02
Factor Seguro	Vida 0.8 al millar (10)	
	Desempleo 0.98 al millar (11)	
	Daños 1.1 al millar (10)	
	Interiores 98 pesos (11)	
CAT Promedio sin IVA para Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija(12)		
	12.7%	13.9%
CAT Promedio sin IVA para Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija en incumplimiento (12)		
	13.8%	14.6%
CAT Promedio sin IVA para Tasa de Interés Preferencial Anual Fija (12)		
	11.6%	13.5%
CAT Promedio sin IVA para Tasa de Interés Preferencial Anual Fija en incumplimiento (12)		
	12.3%	13.8%

Sujeto a aprobación de crédito
 Montos, tasas y comisiones más IVA.
 Montos en moneda nacional.
 Cobertura nacional.

(1) La tasa de interés preferencial anual fija aplica al contratar el seguro de vida obligatorio con Seguros Afirme, y la póliza correspondiente se encuentre vigente.

(2) La tasa de interés preferencial anual fija en caso de incumplimiento aplica en caso de que incumplas con el pago puntual y oportuno de cualquier Amortización. Puedes obtener nuevamente la tasa de interés preferencial anual fija pagando puntualmente las siguientes 12 amortizaciones posteriores al incumpliendo.

- (3) La tasa de interés ordinaria anual fija en caso de incumplimiento aplica en caso de que incumplas con el pago puntual y oportuno de cualquier Amortización Puedes obtener nuevamente la tasa de interés preferencial Anual fija pagando puntualmente las siguientes 12 amortizaciones posteriores al incumplimiento.
- (4) La comisión por gastos de cobranza (pago tardío) de ninguna forma se cobrará durante el mismo periodo que los intereses moratorios.
- (5) El porcentaje de financiamiento se determina en base a la tasa de interés seleccionada, el enganche que proporcionado y capacidad de pago.
- (6) Sobre el monto del crédito otorgado.
- (7) Comisión por costo de avalúo equivalente al 0.3%(cero punto tres por ciento) más el IVA correspondiente, en función del valor de la vivienda sumando \$100.00 pesos por gastos internos del contralor de la Unidad de Valuación.
- (8) Incremento anual (en cada fecha de aniversario) hasta llegar a una mensualidad fija para el pago de capital e intereses ordinarios durante los años que restan del plazo del crédito.
- (9) Pago por cada Mil pesos: Factor de pago al millar del crédito, sin accesorios.
- (10) Los seguros mencionados son de contratación obligatoria y podrán ser contratados con Afirme o con la compañía aseguradora de tu elección. En caso de contratarlos con Afirme consulta cobertura, términos condiciones y requisitos de contratación llamando al 81 8318-38-74 en Monterrey, y al 800 7234763 desde cualquier parte de la República Mexicana.
- (11) Los seguros opcionales pueden ser contratados con Afirme o con la compañía aseguradora de tu elección. En caso de contratarlos con Afirme consulta cobertura, términos, condiciones y requisitos de contratación llamando al 81 8318-3874 en Monterrey, y al 800 7234763 desde cualquier parte de la República Mexicana. En caso de no requerir la contratación de los servicios adicionales con Afirme, deberás informarlo al ejecutivo hipotecario previo a la firma del contrato.
- (12) **CAT PROMEDIO sin IVA.** Vigencia de la oferta: 31 de Diciembre de 2021. Fecha de cálculo: 01 de Octubre del 2021.
- Información sujeta a cambios sin previo aviso.

Crédito Hipotecario TuCasa Afirme Remodelación.

Crédito para realizar mejoras, ampliaciones, remodelaciones y terminación de obra en casa habitación.

REMODELACIÓN				
Esquema	Premium		Enganche Bajo	
	Pagos Fijos	Pagos Crecientes	Pagos Fijos	Pagos Crecientes
Moneda	Pesos		Pesos	
Tasa de Interés Preferencial Anual Fija(1)	8.90%		9.90%	9.90%
Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija	9.60%		10.60%	10.60%
Tasa de Interés Preferencial Anual Fija en caso de Incumplimiento (2)	9.90%		10.90%	10.90%

Tasa de Interés Ordinaria Anual Fija en caso de Incumplimiento (3)	10.60%		11.60%	11.60%
Tasa de interés moratoria Anual Fija(4)	tasa ordinaria por 2	tasa ordinaria por 2	tasa ordinaria por 2	tasa ordinaria por 2
% de Financiamiento Asalariado(5)	40.00%	40.00%	40.00%	40.00%
% de Financiamiento PFAE(5)	30%	30%	30%	30%
Plazo	De 5 a 20 años	15 años 20 años	De 3 a 20 años	15 años 20 años
Valor Mínimo de Vivienda	\$800,000.00	\$800,000.00	\$800,000.00	\$800,000.00
Importe Mínimo	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00
Importe Máximo PFAE	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000
Importe Máximo Asalariado	\$2,500,000	\$2,500,000	\$2,500,000	\$2,500,000
Comisión de Contratación o Apertura (Única) (6)	1% sobre el monto financiado	1% sobre el monto financiado	1% sobre el monto financiado	1% sobre el monto financiado
Comisión de Autorización de Crédito Diferida (Mensual)	\$299 + IVA	\$299 + IVA	\$299 + IVA	\$299 + IVA
Gastos de cobranza (Por Evento) (4)	4% sobre mensualidad vencida	4% sobre mensualidad vencida	4% sobre mensualidad vencida	4% sobre mensualidad vencida
Avalúo Bancario (Única) (7)	En función al valor de la vivienda 0.3%	En función al valor de la vivienda 0.3%	En función al valor de la vivienda 0.3%	En función al valor de la vivienda 0.3%

Incremento Anual(8)	N/A	2.30% 1.20%	N/A	2.40% 0.07%
Pago por mil(9)	\$10.30	\$9.9 \$9.52	\$10.84	\$10.33 \$10.18
Factor Seguro	Vida OBLIGATORIO 0.8 al millar (10)			
	Desempleo OPCIONAL 0.98 al millar (11)			
	Daños OBLIGATORIO 1.1 al millar (10)			
	Interiores OPCIONAL 98 pesos (11)			
CAT promedio sin IVA (Tasa de interés ordinaria) (12)				
	13.3%	13.2%	14.4%	14.3%
CAT promedio sin IVA (Tasa de interés ordinaria en incumplimiento)(12)				
	14.0%	13.9%	15.2%	15.1%
CAT promedio sin IVA (Tasa de interés preferencial)(12)				
	12.1%	12.0%	13.2%	13.1%
CAT promedio sin IVA (Tasa de interés preferencial en incumplimiento)(12)				
	12.9%	12.8%	15.2%	15.1%

Sujeto a aprobación de crédito
 Montos, tasas y comisiones más IVA.
 Montos en moneda nacional.
 Cobertura nacional.

- (1) La tasa de interés preferencial anual fija aplica al contratar el seguro de vida obligatorio con Seguros Afirme, y la póliza correspondiente se encuentre vigente.
- (2) La tasa de interés preferencial anual fija en caso de incumplimiento aplica en caso de que incumplas con el pago puntual y oportuno de cualquier Amortización. Puedes obtener nuevamente la tasa de interés preferencial anual fija pagando puntualmente las siguientes 12 amortizaciones posteriores al incumpliendo.
- (3) La tasa de interés ordinaria anual fija en caso de incumplimiento aplica en caso de que incumplas con el pago puntual y oportuno de cualquier Amortización. Puedes obtener nuevamente la tasa de interés preferencial anual fija pagando puntualmente las siguientes 12 amortizaciones posteriores al incumplimiento.
- (4) La comisión por gastos de cobranza (pago tardío) de ninguna forma se cobrará durante el mismo periodo que los intereses moratorios.
- (5) El porcentaje de financiamiento se determina en base a la tasa de interés seleccionada, el enganche que proporcionado y capacidad de pago.
- (6) Sobre el monto del crédito otorgado.
- (7) Comisión por costo de avalúo equivalente al 0.3%(cero punto tres por ciento) más el IVA correspondiente, en función del valor de la vivienda sumando \$100.00 pesos por gastos internos del contralor de la Unidad de Valuación.
- (8) Incremento anual (en cada fecha de aniversario) hasta llegar a una mensualidad fija para el pago de capital e intereses ordinarios durante los años que restan del plazo del crédito.
- (9) Pago por cada Mil pesos: Factor de pago al millar del crédito, sin accesorios.
- (10) Los seguros mencionados son de contratación obligatoria y podrán ser contratados con Afirme o con la compañía aseguradora de tu elección. En caso de contratarlos con Afirme consulta cobertura, términos condiciones y requisitos de contratación llamando al 81 8318-38-74 en Monterrey, y al 800 7234763 desde cualquier parte de la República Mexicana.
- (11) Los seguros opcionales pueden ser contratados con Afirme o con la compañía aseguradora de tu elección. En caso de contratarlos con Afirme consulta cobertura, términos, condiciones y requisitos de contratación llamando al 81 8318-3874 en Monterrey, y al 800 7234763 desde cualquier parte de la República Mexicana. En caso de no requerir la contratación de los servicios adicionales con Afirme, deberás informarlo al ejecutivo hipotecario previo a la firma del contrato.

(12) **CAT PROMEDIO sin IVA.** Vigencia de la oferta: 31 de Diciembre de 2021. Fecha de cálculo: 01 de Octubre del 2021.

Información sujeta a cambios sin previo aviso.

COMPONENTES DEL COSTO ANUAL TOTAL (CAT):

- a) Monto del crédito y el plazo para cada tipo de producto.
- b) Comisiones por apertura establecidas en cada tipo de producto.
- c) Comisión de Administración.
- d) Amortizaciones de capital mensuales.
- e) Intereses Ordinarios. Se consideran la tasa promedio ponderada de créditos vigentes, y al plazo máximo correspondiente, de acuerdo al producto.
- f) Prima de seguro de vida de 0.80 al millar del saldo insoluto del crédito.
- g) Prima de seguro de daños de 1.1 al millar sobre el valor destructible del inmueble.
- h) Seguro de desempleo de 0.98% sobre la mensualidad.
- i) Seguro de interiores de \$98.00 pesos mensuales.
- j) Costo del avalúo.

Nota: Los incisos h) e i) se contemplarán en caso de que el cliente desee contratarlos.

COMISIONES NO CONTENIDAS EN EL CÁLCULO DEL CAT:

La comisión por pago extemporáneo o tardío no se considera para el cálculo del CAT.

GASTOS ADICIONALES:

- Gastos notariales: De acuerdo con la entidad federativa en la que se encuentre el inmueble; aproximadamente del 5% del valor de la vivienda para créditos de Adquisición, y del 1.7% para créditos de construcción y sustitución de hipoteca.
- Los intereses ordinarios y moratorios, y la comisión por apertura del producto, causan Impuesto al Valor Agregado.
- Los intereses moratorios en todos los casos causan Impuesto al Valor Agregado.

GASTOS INCURRIDOS AUN CUANDO NO SE FORMALICE EL CRÉDITO:

El costo del avalúo realizado deberá ser cubierto por el solicitante, a más tardar en la fecha de entrega del mismo, aun cuando no se formalice el crédito garantizado a la vivienda. El solicitante tendrá derecho a elegir a un valuador autorizado por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. dentro del listado que le presente Afirme.

INTERÉS MORATORIO:

A partir de la cuarta mensualidad vencida se generará un interés moratorio correspondiente a la tasa ordinaria por dos.

COMISION POR GASTOS DE COBRANZA

En caso de no realizar su pago a tiempo se aplicará una comisión del 4% sobre la mensualidad vencida durante las primeras 3 amortizaciones.

Nota: La comisión por pago extemporáneo o tardío de ninguna forma se cobrará durante el mismo período que los intereses moratorios.

CONDICIONES DE PAGOS ANTICIPADOS:

- Sin penalización por pagos anticipados.
- Todo pago anticipado se aplicará exclusivamente al saldo insoluto del Crédito.
- Al realizar pagos anticipados se reduce el plazo del Crédito.
- Los pagos anticipados se efectúan en la Sucursal Afirme de su preferencia, debiendo realizar el pago refiriendo el Número de Crédito correspondiente.

PRODUCTOS OSERVICIOS OBLIGATORIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO:

- Seguro de vida e invalidez total permanente que cubre el saldo del crédito.
- Seguro de daños de la propiedad hipotecada.
- Realizar un avalúo a la vivienda.

Los seguros mencionados son de contratación obligatoria y podrán ser contratados con Afirme o con la compañía aseguradora de tu elección. En caso de contratarlos con Afirme, los seguros tendrán con costo de:

- Seguro de vida e invalidez total permanente que cubre el saldo del crédito. Costo: 0.8 al millar.

- Seguro de daños a la propiedad hipotecada. Costo: 1.1 al millar. *Consulta términos, condiciones, comisiones, requisitos de contratación y coberturas de los seguros llamando al 81 8318-3874 en Monterrey, y al 800 7234763 desde cualquier parte de la República Mexicana.*

PRODUCTOS OSERVICIOS ADICIONALES (OPCIONALES):

- Seguro de desempleo para titular y coacreditado.
- Seguro de interiores en la propiedad hipotecada.

Los seguros adicionales pueden ser contratados con Afirme o con la compañía aseguradora de tu elección. En caso de contratarlos con Afirme los seguros tendrá costo de Seguro de desempleo para titular y coacreditado. Costo: 0.98 al millar.

- Seguro de interiores en la propiedad hipotecada. Costo: \$98.00 pesos. Consulta cobertura, términos, condiciones, comisiones y requisitos de contratación llamando al 81 8318-3874 en Monterrey, y al 800 7234763 desde cualquier parte de la República Mexicana.

En caso de no requerir la contratación de los servicios adicionales con Afirme, deberá informarlo al ejecutivo hipotecario previo a la firma del Contrato.

REQUISITOS GENERALES:

- Edad mínima: 25 años.
- Edad Máxima: 69 años 11 meses (La edad del cliente más el plazo solicitado no debe superar los 70 años).
- Resultado del Buró de crédito: No Negativo.
- Monto mínimo de apertura de crédito: \$ 200,000.00 mil pesos.
- Solicitud de crédito firmada por él o los interesados.

Antigüedad laboral:

- Para asalariados: 2 años.
- Persona Física con Actividad Empresarial 3 años.

REQUISITOS DE LA VIVIENDA:

copia de los documentos originales

- Para uso exclusivamente habitacional.
- Escritura de compra-venta registrada ante el Registro Público de la Propiedad, a nombre del propietario actual.
- Planos arquitectónicos de la vivienda.
- Régimen de propiedad en condominio, en su caso.
- Recibo de agua más reciente (para casas nuevas, factibilidad de servicios).
- Comprobante del pago de Impuesto Predial actualizado.
- Actas de nacimiento, y en su caso de matrimonio de los vendedores.

- Presupuesto de construcción, ampliación o remodelación. *
- Licencia de construcción. *
- Estado de cuenta de la hipoteca a sustituir. *
- Contrato de apertura de crédito.

* De acuerdo al destino que se pretenda dar al crédito.

DOCUMENTOS GENERALES:

- Identificación oficial vigente con fotografía y firma visible. INE o Pasaporte; en caso de extranjeros formato FMM o FM2 (con permiso permanente).
- CURP.
- Comprobante de domicilio oficial al corriente, no mayor a 3 meses (luz, gas, agua, teléfono o cable (siempre y cuando tenga contratado la telefonía).
- Comprobante de estado civil. (Acta matrimonio, soltería)
- Acta de nacimiento o naturalizado.
- Estado de cuenta de la hipoteca actual no mayor a 60 días (aplica para TuCasa Afirme Pago de Pasivos).

COMPROBACIÓN DE INGRESOS:

Copia de los documentos originales.

Asalariado con Seguridad Social: • Carta laboral y dos meses de comprobantes de ingresos, o • Carta laboral más tres meses de estados de cuenta donde se refleje el concepto de abono por nómina.

Asalariado sin Seguridad Social: • Carta laboral, tres meses de recibos de nómina y tres meses de estados de cuenta, o • Carta laboral y tres meses de estados de cuenta donde se refleje el abono por nómina.

Independiente (Persona Física con Actividad Empresarial): • Seis meses de estados de cuenta y registro de alta en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o • Registro de alta en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o • Seis meses de estados de cuenta personales y comprobantes de antigüedad laboral (sólo para máximo financiamiento del 70%).

En el caso de "Mejora tu Hipoteca" presentar último comprobante de ingresos no mayor a 30 días.

LEYENDAS DE ADVERTENCIAS:

- Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios.
- Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio.
- El avalista, obligado solidario o coacreditado responderá como obligado principal por el total del pago frente a la Institución Financiera.

DERECHOS CON LOS QUE CUENTA EL PÚBLICO EN GENERAL:

Se podrá solicitar de manera gratuita una oferta vinculante en las entidades que otorguen Crédito Garantizado a la Vivienda, la cual tendrá una vigencia de 20 días naturales contados a partir de la fecha de su recepción.

Es necesario obtener previa solicitud, el modelo de clausulado que contenga los derechos y obligaciones de las partes con anterioridad de a su firma, una vez que se haya autorizado la celebración del otorgamiento de crédito garantizado a la vivienda.

Se tendrá que elegir a un valuador autorizado por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., dentro del listado que presente la entidad correspondiente. Se deberá ser informado de los riesgos inherentes al crédito garantizado a la vivienda que se pretenda adquirir, en relación a las posibles variaciones en tasas de interés, inflación y tipo de cambio.

Importante: Es tu derecho solicitar la oferta vinculante para comparar distintas opciones de crédito.

FORMAS DE PAGO DE TUS CRÉDITOS

Todas las cantidades por concepto de pago de tu crédito, intereses ordinarios, y moratorios en su caso, comisiones y cualquier otra cantidad a pagar de conformidad al Contrato, deberán ser pagadas en Pesos, en fondos inmediatamente disponibles, sin deducciones, retenciones o compensaciones de ninguna clase, en la fecha de su vencimiento, en la Sucursal o en cualquier otra sucursal de la Institución autorizada para recibir pagos, o por los medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología que la Institución ponga a tu disposición, en horas y Días Hábiles.

Podrás realizar los pagos de tu crédito mediante cheque salvo buen cobro, transferencia de fondos o mediante Domiciliación de Pagos en Afirme o en cualquier otra Institución bancaria, en el entendido de que:

A. Efectivo. Si el pago se realiza en efectivo se acreditará el mismo día.

B. Cheque salvo buen cobro. (i) los cheques cuyo librado sea Afirme se acreditarán el mismo día (ii) los cheques cuyo librado sea una Institución bancaria distinta a Afirme y que sean depositados antes de las 16:00 horas, se acreditarán a más tardar el Día Hábil siguiente y los que sean depositados después de las 16:00 horas, se acreditarán a más tardar el Segundo Día Hábil siguiente.

C. SPEI. Las transferencias electrónicas de fondos a través del Sistema de Pago Electrónicos Interbancarios se acreditarán el mismo día; las transferencias electrónicas de fondos provenientes de otra Institución bancaria distinta a Afirme, se acreditarán a más tardar el día hábil bancario siguiente.

D. Domiciliación de Pagos. deberás suscribir los documentos necesarios para otorgar la autorización correspondiente, los pagos realizados por este medio se acreditarán en la fecha acordada en el formato establecido que previamente hayas suscrito o en las fechas en que el cargo correspondiente sea exigible.

Todo pago que deba realizarse en un día que no sea hábil se efectuará el Día Hábil inmediato siguiente, en cuyo caso no se generará ningún tipo de comisión o interés moratorio.

Tabla de Rango y Tarifas (los costos incluyen IVA)

*Son los precios del tabulador de avalúos, en función al valor de la vivienda

Valor Vivienda desde	Valor Vivienda hasta	Tarifa al Millar	Costo no menor
\$0	\$1,000,000	3.00	\$2,000
\$1,000,001	\$5,000,000	2.50	\$3,000
\$5,000,001	\$10,000,000	2.00	\$12,500
\$10,000,001	\$20,000,000	1.75	\$20,000
\$20,000,001	\$100,000,000	1.50	\$30,000
\$100,000,001	en Adelante	Se Cotiza	Se Cotiza

Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)

Teléfono: (81) 8318 3900 ext. 27419
y 24206.

Lada sin costo: 800 223 4763

Correo electrónico: soluciones@afirme.com

**Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los
Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)**

Lada sin costo: 800 999 8080

Página en Internet: www.gob.mx/condusef

Correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx

Aplican restricciones.

Sujeto a aprobación de crédito.

Crédito en Moneda Nacional.

Aplica para contrataciones en los estados en que Afirme tenga presencia (cobertura nacional). [Consulta aquí](#).

El importe del crédito a otorgar y las condiciones del mismo se determinan considerando la capacidad de pago y el historial crediticio del cliente.

¹ El beneficio por el pago puntual consiste en el otorgamiento de una Tasa de Interés Preferencial Anual Fija en tu crédito hipotecario, para acceder a la misma es necesario que desde la primera mensualidad realices el pago puntual de tu crédito. A partir del primer pago realizado de manera extemporánea, se perderá este beneficio y, para poder recuperarlo será necesario que, a partir de la siguiente mensualidad, después del incumplimiento, pagues de manera puntual las siguientes 12 amortizaciones para acceder de nueva cuenta al beneficio.

² El esquema de pagos crecientes te permite adquirir una vivienda de mayor valor, ya que la mensualidad inicial es baja y se incrementa hasta llegar a una mensualidad fija para el pago de capital e intereses ordinarios, lo cual permite una mayor capacidad de compra.

³ COFINANCIAMIENTO INFONAVIT. Aplica para esquema Crédito Hipotecario TuCasa Afirme Adquisición Infonavit. Valido para derechohabientes del Infonavit.

⁴ Beneficios exclusivos consistentes en una **Tasa de interés preferencial Anual Fija de 8.90%** anual. Sin cobro de comisión por apertura y, Aforo de hasta el 90% de valor vivienda Valido en esquema Adquisición consulta más información sobre estos beneficios llamando al 800 2 234763.

⁵ El porcentaje de financiamiento se determina en base al esquema de contratación seleccionado, perfil del cliente, capacidad de pago e historial crediticio, tasa de interés seleccionada y enganche.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

CAT: Costo Anual Total.

Infonavit: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores